

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de RRPP

DECRETO EXENTO N°: 1537

PARRAL, junio 1 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, Art. N° 8 letra d.
- 4.- El Decreto N° 732, del 31.12.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad contar con números artísticos para la 1ª Fiesta del Arroz, Parral 2009.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del cantante nacional Humberto Baeza Fernández.
- 2.- **PAGUESE**, a Humberto Baeza Fernández, Rut: 4.404.884-1, la suma por evento de \$1.200.000 (más el 10% de impuesto).
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215-21-04-004-000-000 del presupuesto municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*Alejandra Román Clavijo*  
Alejandra Román Clavijo  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
Israel Urrutia Escobar  
ALCALDE

JHDG/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.